









# REQUERIMIENTO DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A LA SUBVENCIÓN CONVOCADA POR LA ORDEN EPS/10/2023, DE 21 DE ABRIL.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19.3,20.1 y 20.2 de la Orden EPS/10/2023, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba una convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la financiación de las inversiones del Componente 23 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el ejercicio 2023 (B.O.C. núm. 82, de 28 de abril de 2023), según lo previsto en el artículo 12.3 de la misma y de conformidad con el art. 71 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SE REQUIERE a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I para que subsanen la justificación presentada aportando la documentación solicitada, otorgando un plazo máximo e improrrogable de DIEZ días hábiles, a contar desde el día siguiente al de exposición de este requerimiento en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (https://sede.cantabria.es/), para presentar la documentación requerida. A meros efectos informativos, se publicará en la web de la Dirección General de Trabajo (https://dqte.cantabria.es/).

Se advierte a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I que, en el caso de no atender este requerimiento en su totalidad incumplirán la obligación de justificación, siendo esta insuficiente e iniciándose el procedimiento de revocación y reintegro, de conformidad con el art. 38.1.c de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y del artículo 21 de la de la Orden EPS/10/2023.

Santander, a la fecha de la firma electrónica EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla















## **ANEXO 1**

EXPTE	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUERIMIENTO
2/23	B39863048	MOBIBOX MOVING, S.L.	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Anexo IX DNSH (el aportado no está correctamente cumplimentado) y prueba de cumplimiento con las obligaciones en materia de información, comunicación y difusión establecidas por la legislación (Anexo VII).
5/23	B09785353	SGI ASESORES Y CONSULTORES, S.L.	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio.
6/23	B39656038	DOMINGUEZ MERUELO, S.L.	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio.
8/23	B39856075	A.P.M. AUTOMECANICA BAREYO SOCIEDAD LIMITADA	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio. No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Bajas por fin de contrato de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar contrato de trabajo con fecha de finalización, documento firmado entre las partes en la que figure la fecha de finalización del contrato o en su defecto certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 19.3 b) de la Orden EPS/10/2023.
9/23	***7050**	RUIZ CARRERA, ROBERTO	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio.















EXPTE	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUERIMIENTO
10/23	***8561**	TORRALBO MURGOITIOBEÑA, ESTHER	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio.
12/23	B39404561	DERPOM OBRA Y VIVIENDA SL	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio.
14/23	B39749205	LA YAYA 2011, S.L.	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio.
17/23	B39598081	PROMOCIONES MELLASUR S L	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio.
20/23	B39656582	FUENTE DEL GUELO, SOCIEDAD LIMITADA	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio.
27/23	***1984**	IBARGUEN RUIZ, FERNANDO	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio, Anexo IX DNSH el aportado no está correctamente cumplimentado) y prueba de cumplimiento con las obligaciones en materia de información, comunicación y difusión establecidas por la legislación (Anexo VII).















EXPTE	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUERIMIENTO
34/23	***3746**	ARENILLAS RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio, Anexo VIII DACI EX POST, Anexo IX DNSH y prueba de cumplimiento con las obligaciones en materia de información, comunicación y difusión establecidas por la legislación (Anexo VII). No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 19.3 b) de la Orden EPS/10/2023.
35/23	***8311**	MUÑIZ SANTOS, FRANCISCO ANTONIO	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio, Anexo VIII DACI EX POST, Anexo IX DNSH y prueba de cumplimiento con las obligaciones en materia de información, comunicación y difusión establecidas por la legislación (Anexo VII).
38/23	B39692215	INGENIERIA ACUSTICA DEL CANTABRICO 2000 SL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas por fin de contrato de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar contrato de trabajo con fecha de finalización, documento firmado entre las partes en la que figure la fecha de finalización del contrato o en su defecto certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 19.3 b) de la Orden EPS/10/2023.
63/23	***3977**	TELECHEA ALLER, PABLO	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Anexo VIII DACI EX POST.
72/23	B39797386	LA CHILANGA-ANTOJITOS MEXICANOS, SOCIEDAD LIMITADA	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 19.3 b) de la Orden EPS/10/2023.















EXPTE	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUERIMIENTO
79/23	B39836853	KANKELYFONSO, S.L.	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Baja por despido de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 19.3 b) de la Orden EPS/10/2023.
81/23	J39860267	ENJOY SANTANDER SC	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio Art, 19.3 a.
108/23	B39830377	INSERCION BRUMAS S.L.U.	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Baja no voluntaria de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar motivo de la baja no voluntaria y en su caso, carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5,2 y 19.3 b) de la Orden EPS/10/2023.
131/23	***6638**	AZPEITIA MARTIN, BLANCA	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio, Anexo IX DNSH y prueba de cumplimiento con las obligaciones en materia de información, comunicación y difusión establecidas por la legislación (Anexo VII).No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Baja no voluntaria de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar motivo de la baja no voluntaria y en su caso, carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5,2 y 19.3 b) de la Orden EPS/10/2023.
137/23	B39855465	CLINICA VETERINARIA SOMO SLP	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio.















EXPTE	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUERIMIENTO
148/23	B39773742	AUTOCARES PEDROLINI, SOCIEDAD LIMITADA	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Baja por despido de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo Art 5.2 y 19.3 b) de la Orden EPS/10/2023.
172/23	***0411**	VILLAR RIVAS, PAULA	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio.
187/23	B42916304	CARROCERÍAS Y NEUMÁTICOS SAN MIGUEL SL	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio.
228/23	B39780986	VAPER STORE, S.L.	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Prueba de cumplimiento con las obligaciones en materia de información, comunicación y difusión establecidas por la legislación (Anexo VII).
233/23	B39719984	COCINAS SOINCO SL	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 19.3 de la Orden EPS/10/2023: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio, Anexo VIII DACI EX POST, Anexo IX DNSH y prueba de cumplimiento con las obligaciones en materia de información, comunicación y difusión establecidas por la legislación (Anexo VII).



